

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA CELEBRADA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBREDE 2025.

En el salón de Plenos del Cabildo de Fuerteventura, siendo las 11 horas y 19 minutos del día 10 de septiembre de 2025, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Patronato doña Dolores Alicia García Martínez, los siguientes miembros al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, actuando como Secretaria doña Raquel Antón Abarquero, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura:

Doña Marlene Figueroa Martín, Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura

Doña Nereida Calero Saavedra (se incorpora a las 11.22h)

Don Víctor Modesto Alonso Falcón

Doña Gema Ibañez Ruiz

Doña Sonia María Álamo Sánchez

Doña Águeda Montelongo González

Don David Fajardo Junckersdorf

Doña María Clementina Da Silva Bello

Doña Dulce María García Alonso

Don Pedro Pablo Carreño Fuentes

Don José Tomás Armas González

Don Jesús Tomás Camejo Martín

Don Antonio V. Hormiga Alonso

Don José Marcos Zamorano Rojas

Don Luis Cardona Gómez

Don Javier Buch López

Don David Baragaño García

Miembros no asistentes:

Doña Kristina Rodewig

Doña Rosa María Rodríguez Fuentes

Don Enrique Cerdeña Méndez

Don Mariano Aquino López

Don Gustavo Astrada Riera

Doña Rebeca de la Orden Soto

Doña Guacimara Cabrera Cabrera

Don Luis Sáez Avilés

Don Antonio Gallardo Campos

Don Rubén Montesdeoca Navarro

Don Mariano Aquino López

Don Juan Francisco Herrera Rodríguez

Otros miembros asistentes:

Doña María Dolores Umpiérrez Santana (Jefa de Sección del Patronato de Turismo de Fuerteventura)

Doña Raquel Antón Abarquero, quien suscribe la presente, que actúa como Secretaria del citado organismo conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos (BOP Las Palmas nº 54 de viernes 3 de mayo de 2024).

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a debatir los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025 Y EXTRAORDINARIA 13 DE JUNIO DE 2025.

Dada cuenta del borrador del acta de las sesiones extraordinaria de fecha 21 de junio de 2024, ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2024, extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2024, extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2025 y extraordinaria 13 de junio de 2025, se aprueban con el voto unánime de los asistentes a las sesiones, sin enmiendas ni objeción alguna.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE DAVID BARAGAÑO GARCÍA, DECRETO 290/2025, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

Visto el escrito de renuncia presentado por D. Javier Sordo, mediante escrito con registro de entrada número 22335/2024, de fecha 13 de mayo.

Vistos los artículos 7 y 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura, que establecen la composición y designación de los miembros del Consejo Rector del Patronato.

Dada cuenta del decreto nº290/2025 de la Presidenta del Patronato, de fecha 5 de septiembre, por el cual se designar, conforme al artículo 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura, a D. David Baragaño García, como miembro en el Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, en sustitución de D. Javier Sordo Letang.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, la Sra. Secretaria procede a formular a Don David Baragaño García la siguiente pregunta:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero/a del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Quien responde: si prometo

Se da cuenta igualmente de la renuncia de Doña Coral del Carmen Rodríguez Cedrés, habiendo acudido Don José Tomás Armas González quien estaba designado como suplente de la misma.

Se incorpora a la sesión siendo las 11 horas y 22 minutos la Consejera Doña Nereida Calero Saavedra.

3.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2024-2026. EXPEDIENTE: 2025/1746. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta suscrita por la Jefa de Servicio de Sección del Patronato de Turismo de Fuerteventura, Dña. María Dolores Umpiérrez Santana, y firmada por la Vicepresidenta del Patronato de Turismo de Fuerteventura, Dña. Marlene Figueroa Martín, de fecha 25 de agosto de 2025, de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura 2024-2026 cuyo CSV es el siguiente: [DOCUMENTO GENERAL PATRONATO.pdf \(CSV:35600IDOC2034F5D09BDD7FC458B78B8\)](#)

Visto que la misma ha sido fiscalizada de conformidad por la Viceinterventora: [INFORME DE INTERVENCION.pdf \(CSV:35600IDOC2C4DD2507EC669F49985EBC\)](#)

Por parte de la Vicepresidenta se exponen los motivos que han dado lugar a la modificación de la subvención del OPEN DE PESCA DE ALTURA DE GRAN TARAJAL, que anteriormente estaba consignada a nombre del Ayuntamiento de Tuineje, pero debido a una cuestión de autorizaciones administrativas es mas operativo que la misma se otorgue directamente al Club Deportivo, y es por ello que ahora la misma quedaría consignada en vez de al Ayuntamiento, al CLUB DEPORTIVO FARO LA ENTALLADA.

1.2.3.	CLUB DEPORTIVO FARO LA ENTALLADA	PROMOCIÓN TURÍSTICA OPEN DE PESCA DE ALTURA MARCAJE Y SUELTA DE GRAN TARAJAL	70020 4320B 4790325	0,00	30.000,00
--------	----------------------------------	--	------------------------	------	-----------

La Concejala del Ayuntamiento de Tuineje aprovecha a invitar a todos los presentes al evento, explica que se organiza desde el Club con la colaboración del Ayuntamiento, y que se ha tratado de un tema de autorizaciones.

La Consejera Águeda Montelongo quiere aprovechar a manifestar que ha habido una sensibilidad por parte del Cabildo al incorporar la búsqueda de gente formada, y ha dotado al IES Puerto del Rosario para que haya una calidad en la formación, con una subvención de 30.000€ y, el Gobierno de Canarias no procede a la firma del Convenio, y sabe que desde el Patronato se están haciendo las gestiones correspondientes, pero quiere trasladar la importancia del asunto y de una búsqueda de una solución adecuada.

Manifiesta la Vicepresidenta al respecto que están haciendo todas las gestiones correspondientes y espera que en esta semana terminen de aportar toda la documentación necesaria para poder llevar a cabo la firma del Convenio con el IES Puerto del Rosario ya que desde la institución ha sido una prioridad. La Presidenta igualmente expone que están trabajando con todas las instancias para solucionar el problema en estos próximos días.

No produciéndose más intervenciones, sometida la misma a votación, por **unanimidad** de los miembros asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura 2024-2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA 2024 -2026.

1. Antecedentes:

Por acuerdo del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, el 22 de abril de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Patronato de Turismo de Fuerteventura que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 56, el 8 de mayo de 2024, modificado mediante acuerdo del Consejo Rector del Patronato de Turismo de Fuerteventura, el 21 de marzo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 55, el 7 de mayo de 2025. Todo ello conforme al artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligación de elaborar un Plan estratégico de Subvenciones, en el que se concreten los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Dicho artículo fue desarrollado posteriormente por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se establecen los principios directores, ámbito y contenido de los planes estratégicos, competencia para su aprobación, así como el seguimiento de dichos planes y los efectos derivados de su incumplimiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes Ayuntamientos de la isla, colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales del Turismo de Fuerteventura, tales como el desarrollo y promoción del destino Fuerteventura, así como la mejora de su imagen y atractivo turístico.

Durante el ejercicio 2024, el Patronato de Turismo de Fuerteventura, concedió de un total de 11 subvenciones nominadas por importe de **432.000,00 €**, frente a las 17 que estaban prevista por importe total de **535.709,00€**, lo que ha supuesto un **80,64%** de ejecución.

Durante el ejercicio 2025, el Patronato de Turismo de Fuerteventura prevé conceder un total de 20 subvenciones nominadas por importe de **548.709,00 €** y así se refleja en su presupuesto.

2. Objetivos Estratégicos del Plan y efectos pretendidos.

Partiendo de la base de que el objetivo principal de la concesión de estas subvenciones es la promoción turística de la isla de Fuerteventura, así como cumplir con las competencias y funciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura según establecen sus estatutos en su artículo 4, en función de las líneas de las subvenciones que se pretenden conceder, se pueden definir tres tipos de objetivos estratégicos:

- **Objetivo estratégico Línea número 1.1:** Promocionar las fiestas de interés turístico de los diferentes municipios, así como los eventos con atractivo turístico que se han ido consolidando con el paso del tiempo y que se ha constatado que cuentan con una gran

afluencia de turistas tanto nacionales como internacionales. Estas subvenciones irán dirigidas a los Ayuntamientos de la isla.

- **Objetivo estratégico Línea número 1.2:** Binomio Turismo Deporte, el turismo deportivo se ha convertido en un motor estratégico para la consolidación de un nuevo modelo turístico basado en la sostenibilidad en Canarias. Este tipo de turismo permite conseguir tres objetivos esenciales: produce un impacto socioeconómico y medioambiental positivo; ayuda a la desestacionalización y atrae nuevos públicos al mismo tiempo que proyecta una imagen de destino turístico de calidad y de primer nivel. Estas subvenciones van dirigidas a Clubes deportivos que organizan en la isla pruebas deportivas que se han consolidado con el paso del tiempo y cuya repercusión ha quedado acreditada a través de las inscripciones de extranjeros en las diferentes pruebas deportivas que se celebran. Esto ayuda a fidelizar al turista que viene por primera vez a la isla y descubre que Fuerteventura es una isla idónea para establecerla como base de entrenamiento en diferentes modalidades deportivas.
- **Objetivo estratégico Línea número 1.3:** Cooperación público – privada, generando sinergias en el ámbito de la promoción turística. Desde hace algún tiempo, la Organización Mundial del Turismo (OMT) ha venido defendiendo que la colaboración entre los actores locales públicos y privados es un elemento clave para articular el desarrollo turístico de un determinado territorio (OMT 2001). Estas subvenciones irán dirigidas a asociaciones o entidades que realizan actividades encaminadas a diversificar la oferta turística de la isla de Fuerteventura en algún aspecto.

3. Líneas de subvenciones para el ejercicio 2024, costes previsibles y fuentes de financiación:

LÍNEA NÚMERO 1: SUBVENCIONES NOMINADAS:

- **EJE 1: SUBVENCIONES NOMINADAS A AYUNTAMIENTOS.**
- **EJE 2: SUBVENCIONES NOMINADAS A CLUBES DEPORTIVOS (BINOMIO TURISMO Y DEPORTE).**
- **EJE 3: SUBVENCIONES NOMINADAS A OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES**

A continuación, se describen con detalle cada una de las subvenciones nominadas que en su conjunto suponen una cuantía total máxima prevista de **548.709,00 €**, cantidad dotada en su totalidad en el presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para ejercicio 2025.

LÍNEA 1 EJE 1: SUBVENCIONES NOMINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD		OBJETO	PARTIDA PRESUPUES TARIA	IMPORTE Concedido 2024	IMPORTE A conceder 2025
1.1.1	AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	CAMPEONATO MUNDIAL DE WINDSURFING Y WINGFOIL	70020 4320B 4620025	250.000,00	250.000,00
1.1.2	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	PROMOCIÓN TURÍSTICA (FIESTAS JURADAS DE SAN MIGUEL)	70020 4320B 4620125	10.000,00	12.000,00
1.1.3	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	PROMOCIÓN TURÍSTICA (FESTIVAL TRAN TRAN)	70020 4320B 4620525	10.000,00	10.000,00
1.1.4	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	PROMOCIÓN TURÍSTICA (SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA)	70020 4320B 4620225	5.000,00	5.000,00
1.1.5	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL FESTIVAL DE COMETAS	70020 4320B 4620325	35.000,00	30.000,00
1.1.6	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	PROMOCIÓN TURÍSTICA "BEACH PARTY"	70020 4320B 4620625	0,00	35.000,00
1.1.7	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	PROMOCIÓN TURÍSTICA CAMPAÑA "EL PUEBLO MÁS BONITO DE ESPAÑA"	70020 4320B 4620725	15.000,00	10.000,00
1.1.8	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	PROMOCIÓN TURÍSTICA ACHIPENCOS	700204320B4 620925	0,00	10.000,00
1.1.9	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL	700204320B4 620825	0,00	20.000,00
LÍNEA 1 EJE 2: SUBVENCIONES NOMINADAS A CLUBES DEPORTIVOS					
1.2.1	BESTIAL EVENTS S. L	PROMOCIÓN TURÍSTICA EVENTO DEPORTIVO BESTIAL RACE	70020 4320B 4790125	10.000,00	10.000,00
1.2.2	COLUMBUS EVENTOS SL	PROMOCIÓN TURÍSTICA EVENTO DEPORTIVO FUERTEBIKE	70020 4320B 4790225	12.000,00	10.000,00
1.2.3.	CLUB DEPORTIVO	PROMOCIÓN TURÍSTICA OPEN DE	70020 4320B 4790325	0,00	30.000,00

	FARO LA ENTALLADA	PESCA DE ALTURA MARCAJE Y SUELTA DE GRAN TARAJAL			
LÍNEA 1 EJE 3: SUBVENCIONES NOMINADAS A OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES					
1.3.1	ASOCIACIÓN FUERTEVENTURA RURAL	PROMOCIÓN TURÍSTICA	70020 4320B 4890225	10.000,00	10.000,00
1.3.2	ASOCIACIÓN DE TURISMO ACTIVO	POTENCIAR ACTIVIDADES. COMPLEMENTARIAS DEL DESTINO	70020 4320B 4890325	10.709,00	10.709,00
1.3.3	ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE FUERTEVENTURA	PROMOCIÓN DE LA ISLA A TRAVÉS DE LOS PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA	70020 4320B 4890425	3.000,00	3.000,00
1.3.4	ASOCIACION FUERTEGOUR MET	PROMOCIÓN DEL SEGMENTO DEL TURISMO GASTRONÓMICO	70020 4320B 4890525	10.000,00	8.000,00
1.3.5	CÁMARA COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA ISLA EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL	70020 4320B 4890625	40.000,00	30.000,00
1.3.6	IES PUERTO DEL ROSARIO	APOYO A LA OFERTA FORMATIVA DE HOSTELERÍA Y TURISMO – GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	70020 4320B 4500025	0,00	20.000,00
1.3.7	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO S.L.	PROMOCIÓN TURÍSTICA BE FREE	700204320B4 790325	0,00	15.000,00
1.3.8	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LO QUE SIEMPRE QUISE SER,	PROMOCIÓN TURÍSTICA	700204320B4 890125	0,00	20.000,00

	LOS GAMBUSINOS				
--	-------------------	--	--	--	--

En cuanto a las fuentes de financiación de las subvenciones previstas para 2025, todas ellas tienen su correspondiente partida presupuestaria en el Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura para 2025.

Las fichas del Anexo I describen las características de cada una de las 20 subvenciones previstas para 2025.

4. Periodo de vigencia.

El artículo 11.4. del RGS establece: “Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”.

Teniendo presente esta previsión reglamentaria, el presente PES tendrá vigencia desde su aprobación definitiva y por un período máximo de tres (3) años.

La vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato de Turismo de Fuerteventura (PESPT) 2024-2026, se extenderá desde la aprobación del este Plan Estratégico y hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones.

El indicador de seguimiento será el grado de ejecución del presupuesto inicialmente previsto que para 2024 alcanzó la cifra de **432.000,00 €**, suponiendo un nivel de ejecución del **80,64%** y que para 2025 está previsto conceder un total de 20 subvenciones nominadas cuyo importe total asciende a **548.709,00 €** y se tratará de que el nivel de ejecución se acerque lo más posible al 100 %.

6. Seguimiento del Plan estratégico.

Tal como se establece en el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.

En dicha actualización, se incluirá el grado de avance de aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, entre otros contenidos.

7. Carácter programático y no vinculante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Reglamento de la LGS, el presente Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando condicionada su efectividad a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

8. Efectos del incumplimiento del Plan estratégico.

Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos por el Patronato de Turismo de Fuerteventura y de los Informes emitidos por la Intervención General del Cabildo Insular de Fuerteventura, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

ANEXO I:

FICHAS DE LAS 20 SUBVENCIONES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA (2024-2026)

Línea número 1.1.1

Línea de subvención: Campeonato de Windsurfing y Wingfoil

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración del evento deportivo que mayor repercusión tiene en el municipio de Pájara ya que se trata del campeonato mundial de **Windsurfing y Wingfoil** en el que participan competidores de diferentes partes del mundo y que no solo se

ofrece el disfrute de ver la práctica de este deporte, sino que cuenta con oferta de ocio diurno y nocturno en la carpa que se instala durante la celebración del evento.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 250.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620025 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.1.2

Línea de subvención: Promoción Turística Fiestas Juradas de San Miguel

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración de una fiesta que ha sido declarada fiesta de interés turístico nacional, repercutiendo en la imagen y atractivo turístico de la isla de Fuerteventura.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 12.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620125 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.1.4

Línea de subvención: Promoción Turística Festival TRAN TRAN

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración de este festival internacional de payasos que no solo cuenta con una gran afluencia de visitantes a nivel local, regional, nacional e internacional, sino que los protagonistas del evento, "payasos", llegan desde diferentes partes del mundo con la implicación que esto tiene a nivel turístico para la isla de Fuerteventura dando a conocer el destino a través de diferentes medios como redes sociales, etc.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620525 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.1.5

Línea de subvención: Promoción Turística SIMPOSIO internacional de escultura

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración del Simposio Internacional de Escultura donde se dan cita escultores de todo el mundo, evento del que se hacen eco numerosos medios de comunicación y cuenta con una gran afluencia de público, ya que se trata de una actividad al aire libre que permite presenciar todo el proceso de creación de las obras de arte en el centro de la capital de la isla, coincidiendo en muchas ocasiones con la visita del turista de cruceros, lo que repercute en la imagen de Fuerteventura.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 5.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620225 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.1.6

Línea de subvención: Promoción Turística del Festival de Cometas

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de La Oliva.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración del Festival Internacional de Cometas donde se dan cita cometistas profesionales y aficionados de todo el mundo. Este evento que lleva celebrándose desde 1987, en los últimos años se ha consolidado progresivamente, adquiriendo una amplia repercusión, no sólo en el ámbito regional, sino también a nivel nacional e internacional, lo que repercute en la imagen de Fuerteventura.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 30.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.1.7

Línea de subvención: Promoción Turística de la BEACH PARTY

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Antigua.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración de este festival que ofrece conciertos al aire libre, dinamizando una de las zonas turísticas más importantes de la isla de Fuerteventura y al que asisten más de 8.000 personas, lo que repercuten en la imagen del destino Fuerteventura.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 35.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620625 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.8

Línea de subvención: Promoción Turística “El Pueblo más bonito de España” Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria.
1. Objetivos: Contribuir en la promoción turística de Betancuria como uno de los pueblos más bonitos de España. Betancuria es la localidad de mayor interés histórico artístico de la isla y ha sido el primer pueblo de Fuerteventura en entrar a la Asociación “Los Pueblos más bonitos de España”.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4620725 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.1.9

Línea de subvención: Promoción Turística “ACHIPENCOS” Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
1. Objetivos: Contribuir en la promoción turística del municipio de Puerto del Rosario a través de la Regata de Achipencos que es uno de los eventos más esperados del carnaval de Fuerteventura. En esta divertida competición, celebrada en Puerto del Rosario, los participantes construyen artílujos flotantes llamados "achipencos" usando materiales reciclados. Sin partes de embarcaciones convencionales ni propulsión contaminante, los concursantes impulsan sus creaciones manualmente en una carrera de 1,5 kilómetros por la bahía. La creatividad y originalidad son premiadas, mientras que la velocidad no importa. Es una celebración que destaca la alegría y el ingenio del carnaval majorero.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4620925 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.1.10

Línea de subvención: Promoción Turística “PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL”

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de La Oliva.

1. Objetivos: Contribuir en la promoción turística a través de la puesta en valor del patrimonio inmaterial del municipio de La Oliva. El municipio de La Oliva posee un rico patrimonio cultural inmaterial que refleja las tradiciones y costumbres trasmitidas de generación en generación. Entre este patrimonio se encuentran actividades heredadas de los aborígenes tales como las apañadas, una práctica ancestral que consiste en reunir el ganado disperso por valles y montañas, conduciéndolo hacia corrales de piedras conocidos como “gambuesa”, actividad ésta declarada recientemente como Bien de Interés Cultural Inmaterial. El Patrimonio inmaterial de La Oliva puede convertirse en un atractivo turístico diferenciador si se gestiona adecuadamente.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 20.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4620825 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.2.1

Línea de subvención: Promoción Turística Evento Deportivo BESTIAL RACE

1. Objetivos: Contribuir con la celebración de esta prueba deportiva que se han consolidado con el paso del tiempo y cuya repercusión ha quedado acreditada a través de las inscripciones de extranjeros. Esto ayuda a fidelizar al turista que viene por primera vez a la isla y descubre que Fuerteventura es una isla idónea para establecerla como base de entrenamiento en diferentes modalidades deportivas.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4790125 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.2.2

Línea de subvención: Promoción Turística Evento Deportivo FUERTEBIKE

1. Objetivos: Contribuir con la celebración de esta prueba deportiva que se han consolidado con el paso del tiempo y cuya repercusión ha quedado acreditada a través de las inscripciones de extranjeros. Esto ayuda a fidelizar al turista que viene por primera vez a la isla y descubre que Fuerteventura es una isla idónea para establecerla como base de entrenamiento en diferentes modalidades deportivas.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4790225 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.2.3

Línea de subvención: Promoción Turística Open de pesca de altura marcaje y suelta de Gran Tarajal

Convenio de Colaboración entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y el Club Deportivo Faro La Entallada.

1. Objetivos: Contribuir con la celebración de este evento que se impulsa desde el Club Deportivo Faro La Entallada y se celebra en el muelle de Gran Tarajal, dando visibilidad al municipio y repercutiendo en la imagen de Fuerteventura.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 30.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4790325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2024, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.1

Línea de subvención: Promoción Turística Asociación Fuerteventura Rural

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el

presupuesto para 2025 asciende a 10.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890225 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.2

Línea de subvención: Potenciar las actividades complementarias del destino a través de la Asociación de Turismo Activo.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 10.709 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.3

Línea de subvención: Promoción de la isla a través de los profesionales de la información turística. Asociación de Guías de Fuerteventura.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 3.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890425 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.4

Línea de subvención: Promoción del segmento del turismo gastronómico. Asociación Fuerte gourmet.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 8.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890525 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.5

Línea de subvención: Promoción turística de la isla en el mercado nacional e internacional. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura.

1. Objetivos: Contribuir con la diversificación de la oferta turística.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 30.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4890625 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.6

Línea de subvención: Apoyo a la oferta formativa de hostelería y turismo – grado superior de gestión de alojamientos turísticos. I.E.S. Puerto del Rosario

1. Objetivos: Contribuir con la formación, especialización y profesionalización del sector.

2. Costes previsibles para su realización:

La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 20.000 €.

3. Fuentes de financiación:

Se financia con cargo a la aplicación 70020 4320B 4500025 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.

4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva)

Subvención directa

Línea número 1.3.7

Línea de subvención: Promoción turística BE FREE. Producciones escénicas Clapso S.L.

1. Objetivos: Promoción turística dirigida al colectivo LGTBI+ a través de la celebración del Festival de Cultura LGTBIQ+ Be Free. Se trata de una celebración que reúne cine, teatro, cabaret y música en torno a la diversidad. Este evento destaca por su programación variada, que combina las artes escénicas con la fiesta, talleres y debates, así como actuaciones de arte Drag con algunos de los artistas más relevantes del momento. Una gran parte de las actividades que forman parte de este festival son organizadas por Clapso Producciones S.L. La promoción turística dirigida al colectivo LGTBI+ tiene múltiples beneficios tanto para el destino como para la comunidad local y los visitantes, tales como el impacto económico positivo, la desestacionalización del turismo, el posicionamiento y diferenciación del destino,

etc.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 15.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4790325 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

Línea número 1.3.8

Línea de subvención: Promoción turística Concurso de Murgas de Las Palmas de Gran Canaria. Asociación Cultural y Deportiva Lo que siempre quise ser. Los Gambusinos.
1. Objetivos: Promoción turísticas a través de la participación de la Murga Los Gambusinos en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo referencia a la isla de Fuerteventura y del Patronato de Turismo de Fuerteventura en todas sus apariciones públicas, tales como actuaciones e intervenciones en medios de comunicación. El concurso de murgas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria es una de las celebraciones más emblemáticas y con mayor arraigo en las festividades de la ciudad. Su repercusión turística es significativa debido al atractivo turístico y a la participación en un carnaval que ha sido reconocido como fiesta de interés turístico internacional desde el año 2023, con un gran impacto económico y social, entre otros.
2. Costes previsibles para su realización: La cantidad está prevista en los Presupuestos del Patronato de Turismo para 2025. En el presupuesto para 2025 asciende a 20.000 €.
3. Fuentes de financiación: Se financia con cargo a la aplicación 700204320B4890125 del Presupuesto de Gastos del Patronato de Turismo para 2025, dotada en el presupuesto con la cantidad anterior.
4. Procedimiento de concesión: (Subvención directa o concurrencia competitiva) Subvención directa

En las previsiones para el año 2026 se mantendrán los mismos importes que aquellos que se detallan en la previsión para la anualidad 2025, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se cumpla con lo previsto.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas dentro de los veinte días siguientes a su aprobación el texto íntegro de la modificación del Plan Estratégico aprobado, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas de conformidad con el artículo 13 del RGS.

TERCERO: Publicar en el Portal de Transparencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE LAS ACTUACIONES PROMOCIONALES REALIZADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2025. EXPEDIENTE: 2025/19917.

Por parte de la Vicepresidenta, se da cuenta del informe resumen de las actuaciones promocionales realizadas por el Patronato de Turismo de Fuerteventura en el tercer trimestre de 2025 emitido por la Jefa de Sección del Patronato de Turismo, de fecha 3 de septiembre de 2025, cuyo CSV es el siguiente: [DOCUMENTO GENERAL PATRONATO 1.pdf \(CSV:356001DOC2B6D3511B6A0F8046940A29\)](#)

Expone de manera sucinta el contenido del mismo, las acciones de fidelización y de consolidación del destino de Fuerteventura que se han llevado a cabo en los diferentes mercados emisores internacionales, exponiendo además cuales han sido las restantes entidades implicadas en tales acciones, tales como la planta hotelera, Tourespaña, y personal de las embajadas de los diferentes países implicados.

Explica también las acciones realizadas en la península con respecto al turismo nacional con las diferentes jornadas profesionales llevadas a cabo en Madrid, Sevilla, Málaga y Barcelona.

Otorgada la palabra por la Presidenta, no se formulan intervenciones. Los/as. Sres./as. asistentes se dan por enterados.

5.- INFORME DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL PATRONATO PARA LIDERAR LA INNOVACIÓN TURÍSTICA, EL TURISMO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA AZUL ENMARCADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA. EXPEDIENTE: 2025/20200.

Por parte de la Vicepresidenta, se da cuenta del INFORME DE LAS ACTUACIONES QUE EL PATRONATO QUIERE INICIAR EN EL 2026 PARA LIDERAR LA INNOVACIÓN TURÍSTICA, EL TURISMO SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA AZUL QUE ESTÁN ENMARCADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA (PET) cuyo CSV es el siguiente:

[DOCUMENTO GENERAL PATRONATO.pdf \(CSV:356001DOC239C131867B243743B13E17\)](#)

Se explica la necesidad de trabajar para incorporarnos a líneas de subvenciones de destinos turísticos inteligentes, llevando a cabo una colaboración público privada para liderar el mercado desde un nuevo modelo, siendo una ventana de oportunidad. Indica que esta línea ya estaba en el plan del Patronato, y que ahora lo que se desea es potenciar esta línea y entrar en un nuevo parámetro tecnológico y de innovación para realizar acciones en destino.

Otorgada la palabra por la Presidenta, Don Antonio Hormiga toma la palabra y pide que se coordine con la Cámara de Comercio y obtengan el trabajo que ellos ya han realizado en ese sentido para que no haya una duplicidad de gasto y que se aproveche un trabajo ya realizado por ellos.

La Vicepresidenta a este respecto expone las actuaciones llevadas a cabo con Asofuer, así como las gestiones que se han llevado a cabo desde el plan “Fuerte por Naturaleza” y

“Smart Island”, y seguir impulsando estas líneas reiterando que sea a través de una colaboración público privada, para poner en conjunto los datos obtenidos desde las distintas entidades, y además dar formación para saber como manejar y utilizar tales datos.

Manifiesta la Vicepresidenta que también se está trabajando en la formación en hostelería, ya que es una cuestión clave para poder ofrecer un destino de calidad.

Pregunta el Sr. Antonio Hormiga si el Cabildo va a tener ficha económica para esta cuestión relativa a la formación, y se le responde que no, que será también a través de fondos. El Sr. Hormiga manifiesta que están trabajando en que haya un centro de formación permanente en Fuerteventura, y que si lo logran solicitaran el correspondiente apoyo a esta institución. La Presidenta manifiesta que es una buena noticia y espera que así sea, pero además que sea dando la formación que realmente necesita el personal.

Los/as. Sres./as. asistentes se dan por enterados.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se formulan.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Consejera Sonia Álamo manifiesta que estas semanas han saltado las noticias de la baja en diferentes líneas áreas por parte de la compañía Ryanair, y pregunta si por parte del Cabildo o del Patronato se está llevando a cabo alguna actuación para poder recuperar esas líneas y esas conexiones.

La Vicepresidenta les traslada el comunicado que ha manifestado el Comunicado del Presidente y Consejero Delegado de Aena, Maurici Lucena, sobre el anuncio de Ryanair, e indica que ella no va a entrar a valorar la actuación de la compañía Ryanair por prudencia. Explica que a Fuerteventura le ha afectado al retirar las rutas con Madrid y con Barcelona, pero que las restantes compañías tales como Binter, Iberia, Vueling, etc. están trabajando para poder cubrir esas líneas y esos slots, si bien el problema son los aviones disponibles de las compañías, y que se está trabajando por las propias compañías aéreas para recuperar las mismas. El aeropuerto de Canarias mas afectado ha sido Tenerife Norte. Manifiesta la Vicepresidenta que la actuación de Ryanair no deja de ser una actuación de redito económico para ellos, ya que las tasas aeroportuarias han sido para todas las compañías y las restantes compañías no han hecho actuaciones al respecto.

La Consejera Sonia Álamo manifiesta en relación con las actuaciones de innovación a financiar por fondos, expone que los Ayuntamientos también tienen proyectos relacionados con estas líneas, indicando que podría buscarse la manera de rescatarlos ya que muchos se han quedado a mitad de camino y pueden ser buenas oportunidades de colaboración.

Don Antonio Hormiga quiere manifestar que ellos como Patronal han hecho un escrito manifestando que no se cumplieron las bases de los premios distinguidos de turismo con respecto al nombramiento del jurado, que no han querido presentar denuncia al respecto para no paralizar los premios, pero que no están de acuerdo con como se llevó a cabo el nombramiento del jurado.

Sobre las convocatorias, indica el Sr. Hormiga que no se cumplen con los plazos de convocatoria ya que se les está avisando con plazos muy escasos incumpliendo lo que dicen los estatutos que establecen 15 días de antelación para las convocatorias.

A tal efecto, por parte de la Secretaría se da lectura al artículo 11.2 de los Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 54, viernes 3 de mayo

de 2024, en el cual se establece que “*2. Las sesiones ordinarias y extraordinarias, salvo que éstas lo sean con carácter urgente, deberán ser convocadas al menos con DOS DÍAS HÁBILES de antelación, notificándose la convocatoria por escrito a través de los medios electrónicos establecidos por el propio Patronato, adjuntando además del orden del día, la documentación correspondiente a los asuntos a tratar.*” Por lo que en todo momento se ha cumplido con lo dispuesto en los mismos para la convocatoria de las sesiones.

Quiere preguntar también el Sr. Hormiga sobre la nueva convocatoria de Gerente que se ha publicado en agosto. Manifiesta que están muy sorprendidos de la nueva convocatoria la cual no se les ha trasladado, y pregunta también sobre la subida de los sueldos que aparecen ahora en la nueva convocatoria. También pregunta el por qué no se ha llevado a cabo lo que se manifestó de la constitución de la sociedad, que es por ello que se desistió de la anterior convocatoria.

Sobre el tema de los sueldos manifiesta la Presidenta que debe hacerse atractivo e interesante el puesto, y que al final el trasladarse a Fuerteventura sabemos lo que conlleva, y por ello hay que ser competitivos y equipararlos al resto de islas. También manifiesta que es un procedimiento de libre concurrencia al que se podrá presentar quien reúna las características, y que habrá máxima transparencia y se nombrara un Tribunal objetivo que será quien lleve a cabo la selección, ya que quieren contar con el mejor o la mejor Gerente.

Sobre la Sociedad se manifiesta por la Presidenta que con la aprobación del Plan económico financiero se impide constituir ahora una sociedad, y es por ello que se ha retomado la convocatoria del Gerente porque el Patronato no puede continuar sin un Gerente.

La Consejera Águeda Montelongo, indica en relación con el mercado alemán que en la prensa se ha alertado sobre la caída de la economía de Alemania y la pérdida del poder adquisitivo de los alemanes, lo cual puede afectar sobre todo al sur de la isla que se nutre de este turismo, y pregunta si se cuenta con algún tipo de información al respecto. La Consejera indica que tienen esos mismos datos que ella ha explicado, pero aún no tienen datos certeros, si bien se compromete a hacer un análisis de tales previsiones y dar cuenta de las mismas en el próximo Consejo Rector, con datos rigurosos y no solo con noticias de prensa, y poder valorar con tiempo acciones a llevar a cabo.

Finalmente la Vicepresidenta aprovecha a invitar a todos los presentes a la Gala de los Premios Distinguidos del Turismo que tendrá lugar el 27 de septiembre en Caleta de Fuste (Antigua).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las doce horas y diez minutos, dejándose constancia en la presente acta, de todo lo cual doy fe, yo, la Secretaria.